

AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES

La Secretaria General de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, nombrada mediante Resolución N° 075 del 1° de marzo de 2019, expedida por la Directora General de la Unidad, actuando en calidad de ordenadora del gasto de conformidad con la Resolución N° 073 de 2019 modificada por la Resolución N° 721 de 2019, y en ejercicio de sus funciones, en especial la que señala *"9. Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto."*

AUTORIZA

De conformidad con lo establecido los estudios previos y demás documentos que soportan las contrataciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Subdirección Técnica y Territorial, cuyo objeto igual consiste en *"Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el monitoreo y seguimiento de las salidas a campo, la prospección y la recuperación de cuerpos realizada por los servidores públicos y/o contratistas, la ejecución de estudios de confiabilidad y; el análisis de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades en el marco del despliegue territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas."*

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., el **14 FEB 2020**



EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General

Elaboró: Rubén Darío Carrillo Caicedo (Experto Técnico 5 -SG)

